



Contra la neofuna

La palabra 'funa' es un chilenuismo, derivado del mapudungun, idioma en que originalmente significa 'podirse' o 'echarse a perder'. En ese sentido, en un principio se decía que algo se funó, cuando tal cosa se arruinó, o no resultó. El uso de la palabra cambió cuando en los años 90 se comenzó a hacer protestas públicas, ruidosas pero pacíficas, en el domicilio o lugar de trabajo de alguien que reconocidamente haya cometido un crimen grave, por ejemplo, contra los Derechos Humanos entre 1973 y 1989. El objetivo era entonces dar notoriedad a un crimen cometido para recibiera una sanción social.

Pero hoy en día, el concepto de funa ha mutado mucho. Desde hace algunos años se llama funa también a las denuncias públicas, sobre todo a través de redes sociales, de otros crímenes graves, como por ejemplo abusos sexuales, para motivar un repudio masivo a su autor. Una crítica, sin embargo, que ha surgido a este tipo de funas es que muchas veces abandonan y desestiman los cauces propios del Estado de Derecho, convirtiéndose en una especie de Justicia (o ajusticiamiento) paralela. Además, no han faltado casos en que ciertas denuncias, a veces hechas anónimamente, han resultado finalmente ser falsas, y alguna vez con el solo objetivo de denigrar la imagen pública de una persona o institución.

Un siguiente paso en la transformación de las funas en redes sociales es que ahora se trata también de cualquier denuncia pública por problemas de menor gravedad (como de compras y ventas, deudas impagas, etc.). También se funa a figuras públicas de la farándula o de la política que son denostados en grupo por ser considerados indeseables por alguna (o ninguna) razón.

Pero este último tiempo ha surgido una vez más un cambio en el concepto, una neofuna ¿Qué se está entendiendo ahora por funa? Ahora se trata de lo siguiente: primero, dentro de un grupo hay diversidad de opiniones sobre lo que se debería hacer y surge así división en dos o más subgrupos. Pero para eliminar la posibilidad de uno de estos subgrupos mantenga su postura, el otro lo amenaza con acusar públicamente a quien no adhiera a la suya (o que al menos guarde silencio). Mediante la creación de listas negras se pretende manipular haciendo bullying (presencial o por internet), amedrentando matonescamente a quien se oponga a las ideas del sector que está funando. Y así, por medio al temor a la ridiculización pública o la exclusión, se elimina poco a poco las voces opuestas. De este modo, se quiere conseguir finalmente una falsa impresión de un consenso total dentro del grupo, como si no hubiera habido desde un principio diversidad de opiniones.

¿Es esto legítimo? ¡De ninguna manera! la intimidación, las listas negras, (que además se sirven de la vigilancia, de los soplones y de delatores), son armas propias de los peores poderes totalitarios y dictatoriales, que no respetan la libertad y la conciencia de los demás. Ni siquiera suponiendo que fuera una mayoría la que desea algo, esa mayoría tendrá derecho de maltratar a la minoría ni callarla. Y menos mediante estos violentos métodos como la burla, el insulto, la destrucción de la imagen, y, en suma, la marginalización del otro sólo por oponerse a las iniciativas de uno. No es propio del espíritu democrático el extorsionar a los opositores hasta lograr a la fuerza que no hagan lo que quisieran, sino lo que el otro bando quiere. Estas acciones constituyen un grave atentado a la dignidad de la persona, y una forma de acoso y de abuso.



Es posible que lo que se solicite sea justo, y es posible que lo que reclame sea un derecho, y en tal caso será justo realizar tal solicitud, y un derecho realizar tal reclamo. Pero lo que nunca será ético será el cometer injusticias y violar los derechos de las personas como medida de presión para alcanzar aquello que se desea. La funa de la que hablamos es injusta y, por lo tanto, jamás un medio para obtener lo justo.

Roberto Marconi Juárez
Académico Instituto de Filosofía sede Valdivia
Universidad San Sebastián

